

Información proporcionada por Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo

Asignación de ISSN

Última actualización: 18 enero, 2024

Descripción

Permite obtener un código ISSN (International Standard Serial Number), que es un número de identificación único, que se rige por la norma ISO 3297, facilitando el acceso a los títulos de publicaciones seriadas, ya sea en formato impreso o no impresos.

El ISSN está formado por ocho dígitos e incluye en su último dígito un código verificador. Siempre está precedido por la sigla ISSN, y representado de la siguiente forma: ISSN XXXX-XXXX

El trámite se puede realizar durante todo el año.

Detalles

Recursos bibliográficos a los cuales se les debe asignar un ISSN:

- **Recurso continuo:** publicación en cualquier medio, editada en el tiempo y sin una conclusión predeterminada. Generalmente publicada en partes sucesivas o integradas con una designación numérica y/o cronológica.
- **Seriada:** es cualquier recurso continuo publicado indefinidamente, en cualquier medio, en partes sucesivas, generalmente numeradas. Por ejemplo: revistas, revistas electrónicas, directorios en curso, informes anuales, periódicos y series monográficas.
- **Recurso integrado:** es un recurso bibliográfico que se actualiza indefinidamente y/o indica una declaración de actualización. No se considera recurso integrado la publicidad, weblogs personales y los sitios web que solamente están conformados por enlaces. Ejemplo: sitios web (con actualización del contenido).

Importante:

- Obtenga [más información](#).
- Para publicación de libros o monografías existe el [código ISBN](#).

¿A quién está dirigido?

Editores, editoras y/o directores o directoras de publicaciones seriadas chilenas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



- Título.
 - Lugar de publicación.
 - Soporte de la publicación o recurso continuo (impreso electrónico u otros).
 - Entidad editora.
 - Año de inicio.
 - Mención de la designación numérica. Por ejemplo: Vol. 1, No. 1, entre otros.
 - Frecuencia (anual, semestral trimestral, mensual).
 - Nombre del editor responsable de la publicación.
 - Dirección completa de la publicación o recurso.
 - Materias que cubre la publicación.
 - Historia de la publicación (título anterior, posterior, si tiene suplementos, cambio de editores).
- **Publicaciones en versión impresa:** archivo en formato PDF de la cubierta (página del título) y la página de los datos editoriales (en la que figure el nombre del editor o editora, nombre y dirección de la institución editora o casa editorial).
 - **Publicaciones en versión CD-ROM:** archivo en formato PDF/A con la etiqueta del CD o envase e información adicional en la que aparezca el nombre y dirección del editor o editora.
 - **Publicaciones en versión en línea:** archivo en formato PDF con la página de inicio del sitio web (página del título) y la página de los datos editoriales (en la que figure el nombre del editor o editora, nombre y dirección de la institución editora). Si la publicación es de acceso reservado a los suscriptores, enviar una contraseña de acceso temporal.
 - **Publicaciones en versión móvil:** archivo en formato PDF con la pantalla y/o de cualquier otra en la que figure el título de la publicación, así como el nombre y la dirección postal del editor o editora.

Importante:

- Cuando un recurso continuo es publicado en diferentes soportes (impreso, en línea, CD-ROM) o en diferentes idiomas, llevando el mismo título o no, deberá realizar tantas solicitudes de asignación de ISSN como versiones distintas publique.
- Si la publicación seriada u otro recurso continuo es editado por una organización internacional, (UNESCO, CEPAL, FLACSO) debe realizar la solicitud al [Centro Internacional de ISSN](#).
- Si la publicación es editada por un editor multinacional consulte [Multinational Publisher](#) y seleccione el país o Centro Nacional Responsable para la asignación de ISSN.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Haga clic en "Solicitar ISSN".
2. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su correo electrónico y contraseña, y haga clic en "Ingresar". Si no está registrado, [cree una cuenta](#).
3. Seleccione la opción ISSN, y haga clic en "Solicitar código".
4. Lea las instrucciones, y haga clic en "Continuar".
5. Complete los antecedentes requeridos, y haga clic en "Enviar".
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado el código ISSN. Los antecedentes serán verificados para asegurar el correcto registro de la publicación. Obtendrá una respuesta a través de correo electrónico en un plazo máximo de 20 días hábiles.

Importante:

- Posteriormente a la notificación, el editor o editora responsable deberá informar al Centro Nacional de ISSN la incorporación y publicación del código ISSN en el recurso seriado o continuo, mediante un archivo digital con la copia de la cubierta/portada o página web de inicio (donde se visualice la dirección electrónica de acceso para verificación).
- Para más información, escriba a issn@anid.cl o visite el sitio web de [información científica](#).
- [Portal ISSN](#)

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/75130-asignacion-de-issn>